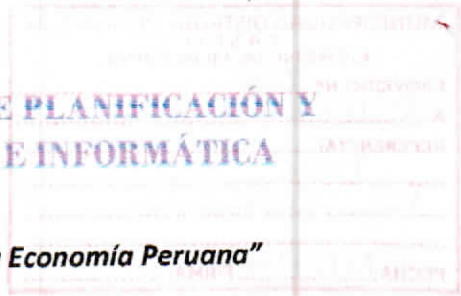


FIRMA SOLE



SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO E INFORMÁTICA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

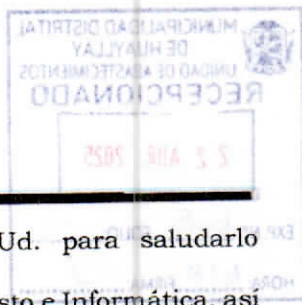
INFORME N° 0456-2025-MDH/SGPP

A : CPC. Roberth, ROBLES ZELADA
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : REMITO REQUERIMIENTO

REF. : REQUERIMIENTO N°023-2025-SGPPI-SI/MDH

FECHA : HUAYLLAY, 22 DE ABRIL DEL 2025




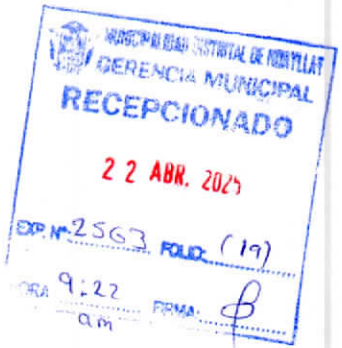
Por medio del presente me es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente a nombre de la Sub-Gerencia de Planificación y Presupuesto e Informática, así mismo se **remite el REQUERIMIENTO N°023-2025-MDH/SGPP-SI/MDH**, de la Unidad de Sistemas e Informática, según se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY.	01
JUSTIFICACION:		PARA LA UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMATICA

Es cuanto informo a usted para su atención.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

 CPC. Soledad VILLANUEVA APONTE
 SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO E INFORMÁTICA





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

REQUERIMIENTO N°023-2025- SGPPI – SI/MDH

A : CPC. Soledad, VILLANUEVA APONTE
SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO E
INFORMÁTICA

DE : Sandra, ZEVALLOS TORIBIO
JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMÁTICO

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
INTERNET.

FECHA : 21 DE ABRIL DE 2025.

Por medio del presente, reciba el saludo cordial a nombre de quienes integramos la Unidad de Sistemas e Informática de la Municipalidad Distrital de Huayllay, en seguida informo lo siguiente:

Cabe mencionar que dicho presupuesto se encuentra incluido en la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADA FIBRA ÓPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY.	1
UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMÁTICA		

Sin otro en particular me suscribo de Usted reiterándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

SANDRA M. ZEVALLOS TORIBIO
JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

21 ABR. 2025

Exp. N° 542 Folio: 18

Hora: 5:20

FIRMA

PEDIDO DE SERVICIO N°

000161

UNIDAD EJECUTORA : 004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301504

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE INFORMATICA Y ESTADISTICA
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS TORIBIO MELINA SANDRA
Fecha : 23/04/2025
Actividad Operativa : C0001 GESTION ADMINISTRATIVA
Motivo : PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADA FIBRA OPTICA, PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0023	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
870500030019	SERVICIO DE INTERNET	2.3.2.2.2.3	36,000.00	SERVICIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

SANDRA M. ZEVALLOS TORIBIO
JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMATICA
Firma del Solicitante

Firma Autorizada

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000162

UNIDAD EJECUTORA : 004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301504

Centro de Costo: 01.02.04.01 UNIDAD DE INFORMATICA Y ESTADISTICA

Fecha de Solicitud: 23/04/2025

Código Ítem N.-	ÍTEM Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
870500030019	SERVICIO DE INTERNET	Servicio	0.00	0.00	0.00	36,000.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADA FIBRA OPTICA, PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY.

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

 SANDRA M. ZEVALLOS TORIBIO
 JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

Firma: Responsable del Área Usuaria

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de acceso a internet para las Gerencias, Sub Gerencias, Unidades y Oficinas de la Municipalidad Distrital de Huayllay.

II. FINALIDAD PÚBLICA:

Contratar el servicio de acceso a internet a una velocidad adecuada, permitirá a las Gerencias, Sub Gerencias, Unidades y Oficinas de la Municipalidad Distrital de Huayllay, desarrollar con la debida prestación de servicios que se brinda a la población en general del Distrito de Huayllay; optimizando los servicios informáticos como, acceso a plataformas web del estado y otros, la intercomunicación entre el Sistema Integrado de Administración Financiera y Sistema Integrado de Gestión Administrativa con sus respectivas plataformas web.

III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con el servicio de acceso a internet para las Gerencias, Sub Gerencias, Unidades y Oficinas de la Municipalidad Distrital de Huayllay, el cual permitirá el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.

IV. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Unidad de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de Huayllay.

V. CARACTERÍSTICAS, ALCANCE Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

5.1. Característica y condición del Servicio:

5.1.1. **Servicio de internet:** Debe contar con las siguientes características mínimas:

- a. Internet simétrico y permanente con respaldo en caso de fallas.
- b. Ancho de banda 120 Mbps o superior.
- c. Overbooking 1:1.
- d. 8 direcciones IP públicas IPv4 estáticas permanentes consecutivas (incluye la dirección de la red y ruteador).
- e. Protocolo de comunicación TCP/IP.
- f. El servicio no debe contener filtros de puertos ni restricciones de ningún tipo para el acceso a internet.
- g. Los equipos de comunicación a ser instalados, deberán ser de tecnologías y modelos vigentes (con software o IOS actualizado,



de acuerdo al modelo del equipo), con capacidad de operar con la velocidad ofrecida.

- h. El medio de acceso será por fibra óptica canalizada.
- i. El acceso dedicado a internet, deberá tener capacidad de crecimiento a futuro sobre el mismo medio a un 50%.
- j. Contar con un sistema de monitoreo vía web del servicio contratado en forma permanente, las mismas que deben estar disponibles para el personal encargado de la Unidad de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de Huayllay, el cual le permita generar informes de páginas frecuentes y el consumo del ancho de banda de ingreso y egreso en Kbps o Mbps, en forma diaria, mensual e histórica de los últimos 12 meses.
- k. Trabajos de instalación: Si fuera el caso de realizar trabajos civiles, estas estarán por cuenta del proveedor, incluidos los trámites municipales para las licencias correspondientes.
- l. El proveedor estará a cargo de la configuración del servicio de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad Distrital de Huayllay en coordinación con la Unidad de Informática y Estadística.
- m. Contar con una instalación de respaldo de arquitectura diferente al principal (conexión punto a punto u otro) en caso de pérdida de conexión de la red principal.
- n. El proveedor deberá brindar el servicio de internet sin costo adicional en la explanada del centro poblado de Canchacucho según estime conveniente por 6 días para las transmisiones en vivo de las actividades realizadas por la Municipalidad Distrital de Huayllay, según la siguiente programación:
 - 06, 07 y 08 de setiembre para la actividad del RURAL TOURS 2024. (fecha sujeta a reprogramación).

5.1.2. Servicio de Instalación:

- a. El proveedor se obliga a ejecutar la instalación de los equipos, materiales, accesorios y herramientas necesarias para la correcta ejecución del servicio, a fin de dejar completamente habilitado la prestación del servicio a entera satisfacción de la Municipalidad Distrital de Huayllay, sin que esto implique costos adicionales.
- b. Antes de iniciar con la instalación, el proveedor presentará a la Municipalidad Distrital de Huayllay - Unidad de Informática y Estadística un "Plan de trabajo" que permita describir los



trabajos a realizarse para la instalación del servicio, sujeto a revisión y ratificación.

- c. El proveedor y la Unidad de Informática y Estadística, como área usuaria, realizarán de manera conjunta los procedimientos de inspección y pruebas para confirmar que cada uno de los elementos de la oferta adjudicada cumpla con lo requerido.

5.1.3. Soporte Técnico:

- a. 24 horas, 365 días, con un tiempo máximo de respuesta para el inicio de atención de la incidencia de una (1) hora, contados desde que la Municipalidad Distrital de Huayllay - Unidad de Informática y Estadística, reporte dicha incidencia al proveedor vía correo electrónico, llamada telefónica, WhatsApp u otro medio de comunicación.
- b. Tiempo de solución de la avería (interrupción total o parcial, así como a una pérdida de la calidad del servicio) deberá ser de 3 horas como máximo, contados desde que la Municipalidad Distrital de Huayllay - Unidad de Informática y Estadística reporte dicha incidencia al proveedor vía correo electrónico, llamada telefónica, WhatsApp u otro medio de comunicación al proveedor.
- c. El proveedor deberá indicar la información sobre los puntos de contacto para la gestión adecuada del servicio.
- d. El proveedor deberá atender requerimientos técnicos como solución de problemas con el sistema de monitoreo.
- e. El proveedor debe cubrir los costos que se generen para la entrega de este servicio.
- f. Se entenderá por interrupción del servicio a una interrupción parcial o total del mismo, así como a una pérdida de calidad.
- g. Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el proveedor del servicio para subsanar una interrupción será sin costo alguno.
- h. Cualquier solicitud posterior de reconfiguración de los ruteadores u otros deberá realizarse sin costo. (Se refiere a los cambios que no afecten el alcance, ni el funcionamiento del servicio solicitado). Sobre la reconfiguración de los ruteadores, esta será previamente evaluada por el proveedor quien determinará su viabilidad en un plazo máximo de 24 horas, después de lo cual contará con hasta 24 horas para ejecutar dicha reconfiguración.

5.2. Recursos del Proveedor:



Es responsable de contar con todos los equipos y medios para la correcta ejecución del servicio, sin que esto implique costos adicionales.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

1. Persona natural o Persona jurídica con experiencia brindando servicios de acceso a internet a empresas pública y privadas, en el periodo de los tres (3) últimos años. La experiencia se acreditará con copia simple de: contratos, órdenes de compra u órdenes de servicio, comprobantes de pago, conformidad de servicios.
2. Contar con la autorización y/o certificado de inscripción vigente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para prestar el servicio de valor agregado y/o añadido con cobertura nacional.
3. El backbone de la red local debe ser de propiedad del proveedor, incluido la última milla para el servicio (acreditado por medio de una carta).
4. Los nodos del backbone del proveedor del servicio deben estar implementados por Fibra Óptica (acreditado por medio de una carta).
5. Contar con un centro de gestión propio para la atención, solución de averías e ingreso de requerimientos (acreditado por medio de una carta).
6. Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
7. Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
8. No tener impedimento para contratar con el Estado.
9. El postor deberá acreditar con contrato vigente que cuenta con conexiones a proveedores TIER-1 a través de un único AS Number, el cual esté debidamente registrado en ARIN (American Registry for Internet Numbers) o LACNIC (Latin American and Caribbean Internet Addresses Registry).
10. El postor deberá incluir en su propuesta la página de demostración de la Web de monitoreo en forma impresa el cual contemple el usuario y password para su verificación. Adjuntar link de la página de monitoreo.
11. Certificado o resolución de casa comercializadora emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones vigente.
12. Contar con oficina o sucursal con licencia de funcionamiento en el distrito de Huayllay.
13. Acreditar personal de soporte técnico (Ingeniero o técnico en ingeniería de sistemas o carreras afines) con residencia en el distrito de Huayllay.

VII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente servicio se regirá por el sistema de contratación a SUMA ALZADA.
El presente servicio no estará sujeto a adelantos, ni reajustes.

VIII. PLAZO PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO:



1. La instalación del servicio debe ser ejecutado de forma inmediata o en un plazo máximo de 24 horas, contabilizados a partir del mismo día de suscripción del contrato o la orden de servicio.
2. La instalación se realizará desde el punto de preferencia del proveedor hasta el Cloud Core Router de la Municipalidad Distrital de Huayllay, oficina de Informática y Estadística, ubicado en la Plaza principal, barrio centro del Distrito de Huayllay, Provincia y Región de Pasco.

IX. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El plazo del servicio será de 09 meses desde la firma de contrato. y/o Orden de Servicio

X. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Será en la Municipalidad Distrital de Huayllay, ubicado en la PZA. DE ARMAS NRO. S/N CERCADO (FRENTE IGLESIA) PASCO- PASCO- HUAYLLAY.

XI. VALOR ESTIMADO:

El valor estimado será determinado en la indagación de mercado que realice la unidad orgánica contratante.

XII. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en pagos mensuales proporcionales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del servicio mensual en el que se evidencie los niveles del servicio brindado del periodo de facturación.
- Conformidad de servicio por parte de la unidad de informática y estadística de la Entidad.
- Comprobante de pago.
- La documentación que corresponda al proveedor será presentada por mesa de partes de la Entidad, en horario de oficina.

XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, durante el plazo de ejecución del servicio suscrito.

XIV. CONFIDENCIALIDAD:

La empresa se compromete a guardar la más absoluta reserva a fin de garantizar la seguridad de los activos de información pertenecientes a la Municipalidad Distrital de Huayllay. Así como también no violar la confidencialidad, seguridad y



propiedad de los archivos, programas y sistemas de aplicación, absteniéndose, sin la respectiva autorización por escrito de la Municipalidad Distrital de Huayllay, a efectuar cualquier tipo de cambio, transacción, modificación y adición de información a los archivos, programas y sistemas de aplicación, no pudiendo facilitar a terceros bajo ningún concepto, información alguna. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.

XV. PENALIDAD DEL ENTREGABLE:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución y prestación del servicio, la Municipalidad Distrital de Huayllay le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Las penalidades se computan desde el día de reporte por parte de la Municipalidad Distrital de Huayllay al proveedor, mediante correo electrónico, llamada telefónica, WhatsApp u otro medio, hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Municipalidad Distrital de Huayllay podrá resolver el contrato u orden de servicio por incumplimiento.

XVI. RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO:

La Municipalidad Distrital de Huayllay podrá resolver la orden de servicio cuando el proveedor, habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto, éste manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, bajo el informe del área usuaria unidad de informática y estadística, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

